

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
 Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Sevilla.
 Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
 Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
 Consejero de Trabajo

A N E X O

Ocho trabajadoras para el turno de la mañana y seis trabajadoras para el turno de tarde, a fin de atender los servicios de UCI, Quirofanos, Urgencias, y necesidades con carácter general.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
 Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
 Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Málaga.
 Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga.

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que prestan las empresas encargadas de la limpieza de edificios y locales en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

A N E X O

Convocada huelga por CC.OO. y U.G.T. de Málaga en todas las empresas encargadas de la Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Málaga, los días 9,10,11 con carácter de intermitente y los días 13,14,15,20,21 y 22 de Mayo de 1.991, afectando a todos los trabajadores de la citada actividad, el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente su actividad por el ejercicio del derecho de huelga. De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida supremos bienes protegibles.

EMPRESA HISPANICA DE LIMPIEZA S.A.

CENTRO DE TRABAJO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Ambulatorio Cruz de Humilladero	1	1	-
Ambulatorio de Huelin	1	1	-
Ambulatorio Los Girasoles	1	1	-
Ambulatorio de Campanillas	1	1	-
Ambulatorio Miraflores de los Angeles	1	1	-
Ambulatorio Jesús Cautivo	1	-	-
Ambulatorio Bailén	1	1	-
Ambulatorio de Estepona	1	1	-
Ambulatorio de Marbella	1	1	-
Ambulatorio San José Obrero	3	2	1
Facultad de Medicina	2	2	-

EMPRESA CRILUZ S.A.

CENTRO DE TRABAJO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Ambulatorio José Estrada	-	2	-
Ambulatorio Palma-Palmilla	-	1	-

EMPRESA LIMPIEZAS UNIDAS DEL SUR S.A.

CENTRO DE TRABAJO,	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Clinica El Angel 4 Trabajadores	-	-	-

INTERNACIONAL DE SERVICIOS E HIGIENE

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Hospital Marítimo	4	2	1
Hospital Civil	5	2	-
Centro de Salud El Limonar	3	-	-
Centro Regional de Transfusión Sanguinea	1	1	-

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1.981; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1.983,

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa de Transportes de Viajeros Rutas de Occidente, S.A., en todas sus líneas y rutas de la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

DISPONGO

Artículo 1º La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de las Empresas encargadas de la Limpieza de Edificios y Locales en la Provincia de Málaga los días 9,10 y 11 con carácter de intermitente y 13,14,15,20,21 y 22 de Mayo de 1.991, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 15.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Convocada huelga por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T. de Sevilla en la empresa de transportes de viajeros Rutas de Occidente, S.A. en todas sus líneas y rutas en la provincia de Sevilla, para el día 6 de mayo de 1.991, afectando a todos los trabajadores de la mencionada empresa, el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de

Abril y 17 de Julio de 1.981; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983,

Los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

DISPONGO

Artículo 1º La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa Rutas de Occidente, S.A. en la provincia de Sevilla el día 6 de mayo de 1.991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Gobernación y Obras Públicas y Transportes de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º Los peros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a

Artículo 4º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de los Consejerías de Trabajo Obras Públicas y Transportes y de Gobernación de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de abril de 1991, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, representante de los intereses sociales.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.b de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a Don Juvencio Moëztu Gregorio de Tejada, representante de los intereses sociales designado conforme el art. 7.e de la citada Ley.

Sevilla, 11 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de abril de 1991, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a Don José María Gutiérrez Pérez y Doña

Carmen Gómez Gómez, representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 11 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrito al departamento de Ingeniería del Diseño.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Don Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Herrero Madariaga, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Uni-

versidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Herrero Madariaga, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo y prestará sus servicios en la Facultad de Derecho de Granada.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Psicología Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Psicología Social.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Sociología y Psicología Social y prestará sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Derecho del Trabajo y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Gil de Carrasco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Carlos Gil de Carrasco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Edafología y Química Agrícola y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Martínez López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Miguel Martínez López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa y prestará sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elvira Mendoza Lara, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud

nombrar a Doña Elvira Mendoza Loro, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y prestará sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Luis García Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctico de las Ciencias Sociales.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Luis García Ruiz, Catedrático Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctico de las Ciencias Sociales y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Argente del Castillo Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctico de las Ciencias Sociales.

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco José Argente del Castillo Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de

Didáctica de las Ciencias Sociales y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melilla.

Granada, 22 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don José Romera Castillo, del área de conocimiento de Filología Española en virtud de concurso.

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora de Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.90 (BOE 22.5.90) y (BOJA 27.4.90), para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. José Romera Castillo, del Área de Conocimiento «Filología Española», del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 26 de marzo de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Felipe Gómez Solís, del área de conocimiento Filología Española en virtud de concurso.

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora de Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.90 (BOE 22.5.90) y (BOJA 27.4.90), para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. Felipe Gómez Solís, del Área de Conocimiento «Filología Española», del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 27 de marzo de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don José Manuel de Bernardo Ares, del área de conocimiento de Historia Moderna.

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora de Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.90 (BOE 22.5.90) y (BOJA 27.4.90), para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento «Historia Moderna» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. José Manuel de Bernardo Ares, del Área de Conocimiento «Historia Moderna», del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 27 de marzo de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Universidad de Cádiz, por lo que adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos de fecha 3 de diciembre de 1990.

Convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1990 (BOE del 19), concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vocantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los participantes, y a propuesta de la Comisión valoradora.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confieren la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino, será de tres días si radica e distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que, deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha Resolución.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución, tendrán la consideración de voluntarios. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de enero de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Nº de Orden: 1.

Denominación: Subdirector Biblioteca Central.
Apellidos y nombre: Duarte Barrionuevo, Miguel.
Nº Reg. 2843756635
Pers.: A7113

Nº de Orden: 2.

Denominación: Ayudante Biblioteca Central.
Apellidos y nombre: Gestido del Olmo, Rosario.
Nº Reg. 3140405546

Pers.: A7113

Nº de Orden: 3.

Denominación: Ayudante Biblioteca Central.
Apellidos y nombre: Desierto.

RESOLUCION de 18 de enero de 1991, de la Uniyersidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo previstos por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 7 de noviembre de 1990 (BOE de 15 de diciembre) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 18 de enero de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Nº de Orden: 1.

Denominación: Secretario/a Vicerrector Investigación.
Apellidos y nombre: Rizo Marín, Ana María.
Nº Reg. Personal: 3121095457.
Personal: A6032.

Nº de Orden: 2.

Denominación: Secretario/a Secretaría General.
Apellidos y nombre: Campos Cruz, Carmen.
Nº Reg. Personal: 332.375.

Nº de Orden: 3.

Denominación: Secretario/a Gerente.
Apellidos y nombre: Álvarez Delgado, Juana.
Nº Reg. Personal: 31241131.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Univer-sidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.- El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.- Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm.74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.- La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.- Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

- Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.- Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del

día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de "Curriculum vitae" a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de "curriculum vitae", cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.- El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 26 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ALGEBRA**. Departamento: **ALGEBRA**. Actividad docente: **DOCENCIA EN ALGEBRA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

2.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DERECHO CONSTITUCIONAL**. Departamento: **DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**. Actividad docente: **DERECHO CONSTITUCIONAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE DERECHO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

3.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ECOLOGIA**. Departamento: **BIOLOGIA ANIMAL, ECOLOGIA Y GENETICA**. Actividad docente: **ECOLOGIA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

4.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ECONOMIA APLICADA**. Departamento: **ECONOMIA APLICADA**. Actividad docente: **ECONOMIA ESPAÑOLA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

5.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ELECTRONICA**. Departamento: **ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES**. Actividad docente: **SISTEMAS DIGITALES**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO DE MERITOS**.

6.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Departamento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Actividad docente: **DOCENCIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

7.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FARMACOLOGIA**. Departamento: **FARMACOLOGIA**. Actividad docente: **FARMACOGNOSIA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE FARMACIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

8.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA QUIMICA**. Departamento: **INGENIERIA QUIMICA**. Actividad docente: **DOCENCIA EN INGENIERIA QUIMICA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

9.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **PSICOLOGIA BASICA**. Departamento: **PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISILOGIA DEL COMPORTAMIENTO**. Actividad docente: **APRENDIZAJE ANIMAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

10.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA ANIMAL**. Departamento: **BIOLOGIA ANIMAL, ECOLOGIA Y GENETICA**. Actividad docente: **INVERTEBRADOS NO ARTRÓPODOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

11.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA ANIMAL**. Departamento: **BIOLOGIA ANIMAL, ECOLOGIA Y GENETICA**. Actividad docente: **ZOOLOGIA (VERTEBRADOS)**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

12.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Departamento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Actividad docente: **BOTANICA GENERAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

13.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Departamento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Actividad docente: **NUTRICION VEGETAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

14.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**. Departamento: **MINERALOGIA Y PETROLOGIA**. Actividad docente: **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (1º DE QUIMICAS Y LICENCIATURA DE GEOLOGICAS)**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

15.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **DIBUJO**. Departamento: **DIBUJO**. Actividad docente: **DIBUJO DEL NATURAL EN MOVIMIENTO**. Centro de asignación: **FACULTAD DE BELLAS ARTES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

16.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Departamento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Actividad docente: **EL MEDIO NATURAL Y SU DIDACTICA ORIENTACION Y TUTORIAS DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE GRANADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

17.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Departamento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Actividad docente: **DIDACTICA DE LA FISICA. ORIENTACION Y TUTORIA DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE GRANADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

18.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Departamento: **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. Actividad docente: **DIDACTICA DE LA FISICA. ORIENTACION Y TUTORIAS DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE GRANADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

19.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Departamento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Actividad docente: **DIDACTICA I: Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículum.**. Centro de asignación: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

20.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**. Departamento: **EN CONSTITUCION**. Actividad docente: **APLICACION ESPECIFICA DEPORTIVA I (GIMNASIA ARTISTICA DEPORTIVA)**. Centro de asignación: **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

21.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ELECTRONICA**. Departamento: **ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES**. Actividad docente: **ELECTRONICA FISICA Y DE DISPOSITIVOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

22.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ELECTRONICA**. Departamento: **ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES**. Actividad docente: **ESTRUCTURA Y ARQUITECTURA DE ORDENADORES**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

23.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ESCULTURA**. Departamento: **ESCULTURA**. Actividad docente: **MODELADO 1º CICLO**. Centro de asignación: **FACULTAD DE BELLAS ARTES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

24.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ESCULTURA**. Departamento: **ESCULTURA**. Actividad docente: **MODELADO 1º CICLO**. Centro de asignación: **FACULTAD DE BELLAS ARTES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

25.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ESCULTURA**. Departamento: **ESCULTURA**. Actividad docente: **PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES ESCULTORICOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE BELLAS**

ARTES. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

26.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Departamento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Actividad docente: **ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE GRANADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

27.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **GENETICA**. Departamento: **BIOLOGIA ANIMAL, ECOLOGIA Y GENETICA**. Actividad docente: **GENETICA Y MEJORA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

28.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **GEOMETRIA Y TOPOLOGIA**. Departamento: **GEOMETRIA Y TOPOLOGIA**. Actividad docente: **GEOMETRIA DIFERENCIAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

29.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **ORGANIZACION DE EMPRESAS**. Departamento: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**. Actividad docente: **ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ECONOMIA DE LA EMPRESA)**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE GRANADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO DE MERITOS**.

30.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **PINTURA**. Departamento: **PINTURA**. Actividad docente: **PINTURA LIBRE (2º CICLO)**. Centro de asignación: **FACULTAD DE BELLAS ARTES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

31.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **PSICOLOGIA BASICA**. Departamento: **PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISILOGIA DEL COMPORTAMIENTO**. Actividad docente: **PSICOLOGIA EXPERIMENTAL: PROCESOS COGNITIVOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

32.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **QUIMICA INORGANICA**. Departamento: **QUIMICA INORGANICA**. Actividad docente: **QUIMICA GENERAL EN LA ESCUELA DE OPTICA Y OPTOMETRIA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

33.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**.
 Área de Conocimiento: **QUIMICA ORGANICA**. Departamento: **QUIMICA ORGANICA**. Actividad docente: **QUIMICA Y MATERIALES OPTICOS ORGANICOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Área de Conocimiento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**. Departamento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**. Actividad docente: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION PARA IMPARTIR DOCENCIA TEORICO-PRACTICA SOBRE EL ARCHIVO COMO CENTRO DE INFORMACION, ANALISIS, GESTION Y RECUPERACION AUTOMATIZADA DEL DOCUMENTO PRIMARIO**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

2.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Área de Conocimiento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Departamento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Actividad docente: **ORIENTACION E INTERVENCION EDUCATIVA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL**

PROFESORADO DE E.G.B. DE JAEN. Clase de convocatoria: **CONCURSO DE MERITOS.**

3.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.** Area de Conocimiento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Departamento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Actividad docente: **INFORMATICA DOCUMENTAL.** Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

4.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.** Area de Conocimiento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Departamento: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Actividad docente: **SOPORTES DOCUMENTALES.** Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.** Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

5.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.** Area de Conocimiento: **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.** Departamento: **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.** Actividad docente: **TECNOLOGIA DE LA JARDINERIA.** Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA.** Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

6.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.** Area de Conocimiento: **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.** Departamento: **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.** Actividad docente: **SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DE CONTEXTOS ERGONOMICOS.** Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA.** Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

7.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.** Area de Conocimiento: **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA** Departamento: **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.** Actividad docente: **SISTEMAS DE REPRESENTACION Y DIBUJO TECNICO.** Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN.** Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

+ Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.

Págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan o concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1. septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16 enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Adminis-

tración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticas de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración de plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de esta Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (240 en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptos. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concurra.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta o los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con

señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, par cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 4 de abril de 1991.- El Vicerrector, Manuel José Ramos Ortega.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filología Latina. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Derecho Español. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ingeniería Mecánica. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Organización de Empresas. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74 de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Mayorazgo.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,075
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia de transportar: 400 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Fragata.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kv.
Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%$ 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.459.941 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro en la zona.
Referencia: 4201/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronado, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Dúrcal.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0,075 y 0,065
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia de transportar: 250 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almocita.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 Kv.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5% 380-220 Voltios.
Red de baja tensión
Longitud: 728, 370 y 469 m.
Conductor: Al de 3x150, 4x50 y 4x25 mm².
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 14.190.326 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4705/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Dúrcal.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Guádxix.
Final: Línea a Hernán Valle.
Términos municipales afectados: Hernán Valle (Guodix).
Tipo: subterránea y aérea.
Longitud en Km.: 0,165 y 4,137
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv. y Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia de transportar: 6.990 Kva.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 12.342.746 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4708/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ceballos.
Final: Línea de Benalúa de Guadix.
Términos municipales afectados: Benalúa de Guadix.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 2,774
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia de transportar: 6.990 Kva.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.945.896 pesetas.
Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera (Planer 90).
Referencia: 4709/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 24 línea circunvalación Iznalloz y apoyo núm. 2 línea aérea objeto de este proyecto.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Iznalloz.

Tipo: aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0,122 y 0,060

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Potencia de transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Castillo

Tiopo: Interior

Potencia 400 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5% 380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.254.541 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).

Referencia: 4710/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Iznalloz y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril, (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Iznalloz-Piñar-Moreda y apoyo n° 1 de la línea aérea objeto de este proyecto.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Piñar.

Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en Km.: 0'210 y 0'050.
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadeno 3 elementos.
 Patencia a transportar: 6990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Piñar.
 Tipo: Interior.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesta: 4.943.721 pesetas.
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
 Referencia: 4711/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 11 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 132 KV, con origen en la línea AT 132 KV, El Tranco-Ubeda y final en la subestación Villanueva del Arzobispo.

Antecedentes de hecho

Primero. La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 23 de noviembre de 1990, en la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, Autorización Administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea A.T. a 132 KV, doble circuito con origen en la línea «Sub. El Tranco-Sub. Ubeda» y final en la Subestación «Villanueva del Arzobispo» cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a 132 KV a la citada Subestación.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10º del Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE (5-FEB-91), BOJA (29-EN-91), BOP de Sevilla (8-EN-91) y Diario Jaén (15-DIC-90).

Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autarizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea A.T. 132 KV cuyas características principales serán:

Origen: Tramo apoyos nº 313-314 de la línea a 132 KV. El Tranco-Ubeda.
 Final: Subestación Villanueva del Arzobispo.
 Términos municipales afectados: Villanueva del Arzobispo.
 Tipo: Aérea, doble circuito.
 Longitud: 0,05 Km.
 Tensión: 132 KV.
 Conductores: Aluminio-Acero de 281,1 mm².
 Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, 18-3 sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 3 meses. Caso de no ser factible la anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en las artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Director General, Julia Alba Riesca.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, que se relaciona en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Sevilla, 2 de mayo de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Beneficiario: Zona de Acción Especial.
 Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
 Importe de subvención: 8.250.000 ptas.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autarizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Dos Hermanas.
 Final: Subestación de Utrera.
 Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Utrera.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud en Km.: 22.
 Tensión de servicio: 66 Kv.
 Conductores: Al-ac. 281,10 mm², Cable de Tierra, Fibra óptica, Acero 50 mm².
 Apoyos metálicos.
 Aisladores: Cadenas.
 Finalidad de la instalación: Mejora suministro de energía eléctrica a la zona de Utrera.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas.: 316.000.000.
 Referencia R.A.T.: 13.352 - Exp.: 161.195.
 Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

Eliecer Tortolero Tortolero.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Julio Meneguzo.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Luis E. Riojas Duarte.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Felisa A. Sabattini Cerdán de Prokopieg.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Sliman Faraj.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 50.000 Ptas/máximo.

Begoña Rodríguez Lovelle.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Antº. José Tejero Navarro.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Mº Jesús de la Torre Liébana.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

José Francisco Gallego Herreros.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Mº del Carmen Valcárcel Muñoz.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Andrés D. Serrera Contreras.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

José C. Garrido Saborido.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Miguel Palma Lovillo.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.

Sevilla, 10 de abril de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Viticultura y Enología en Climas Cálidos, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Viticultura y Enología en climas cálidos»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas como asistentes, así como las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

Isaac López Hernández.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Jorge Tonietto.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Alberto Miele.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Eduardo A. Loyola de Madariaga.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

José Luis Bustamante Fernández.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Gastón Esparza Frausto.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

Mº Auxiliadora Carballo Llambi.
 Beca asistencia 84.000 Ptas/mes.
 Beca desplazamiento 118.000 Ptas/máximo.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1370/89 interpuesto por Galerías Preciados, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1370/89, promovido por Galerías Preciados, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo nº 1370/89 interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación de Galerías Preciados, S.A., declarando nula y sin efecto la sanción impuesta de doscientas mil pesetas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 de noviembre de 1988, en el expediente nº 142/88, confirmada en alzada por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en resolución de 10 de marzo de 1989, por no ajustarse a derecho, todo ello sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1991, por la que se autoriza la ampliación de tres unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Santo Angel de la Guarda de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Rosario Reglado Rosodo, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Santo Angel de la Guarda», con domicilio en Autopista de San Pablo-Urbanización Huarte n^o 9 de Sevilla, en solicitud de ampliación de 3 unidades de Preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnico de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41006511, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por Orden de 1 de agosto de 1974 y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares por Orden de 26 de enero de 1978;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «RR. Santo Angel»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de Agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigida por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 100 puestos escolares al Centro Docente Privado «Santo Angel de la Guarda», con domicilio en Autopista de San Pablo-Urbanización Huarte n^o 9 de Sevilla; quedando con una composición resultante de 7 unidades de Preescolar (Párvulos) para 260 puestos escolares y 24 unidades de Educación General Básica para 960 puestos escolares;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de abril de 1991, por la que se autoriza la integración de los Centros privados de Preescolar y Educación General Básica Santa María de los Apóstoles y Misioneras Cruzadas de la Iglesia de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Isabel González Bocardo, en su calidad de representante de «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», entidad titular de los Centros Privados: de Preescolar «Santa María de los Apóstoles», con domicilio en c/ Francisco Carter n^o 4 de Málaga y de Educación General Básica «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», con domicilio en c/ Francisco Carter n^o 4 de Málaga, en solicitud de integración del Centro de Preescolar «Santa María de los Apóstoles» en el Centro de Educación General Básica «Misioneras Cruzadas de la Iglesia»;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición;

Resultando que el Centro de Preescolar «Santa María de los

Apóstoles» con código 29011631 tiene autorización para 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por Orden de 29 de agosto de 1983 y el Centro de Educación General Básica «Misioneras Cruzadas de la Iglesia» con código 29004110 tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 18 de julio de 1983;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad de los mencionados Centros lo ostenta «Misioneras Cruzadas de la Iglesia»;

Visto el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la integración del Centro Privado de Preescolar «Santa María de los Apóstoles» con domicilio en c/ Francisco Carter n^o 4 de Málaga, en el Centro Privado de Educación General Básica «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», con domicilio en c/ Francisco Carter n^o 4 de Málaga.

Resultando un Centro con código 29004110 denominado «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», con domicilio en c/ Francisco Carter n^o 4 de Málaga, con autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares, manteniendo el Centro resultante la misma situación jurídica que le fue otorgada independientemente y respetando los derechos administrativos y laborales del personal docente perteneciente a los plantillas de los Centros que se integran.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se convoca I Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La problemática ambiental que vivimos de manera generalizada en el planeta está ocasionado en los últimos años un alarmante proceso de deterioro, a veces irreversible, del medio ambiente de forma global. Ante esta situación se pone de manifiesto una creciente preocupación por parte de distintos sectores sociales; multiplicándose las propuestas de actuación de las Administraciones internacionales, nacionales y autonómicas, en el camino de conseguir una toma de conciencia colectiva ante este problemático y desarrollar actitudes e intervenciones respetuosas con el medio ambiente por parte tanto de las Instituciones como de los ciudadanos en general.

Fruto de este objetivo de informar y sensibilizar a todos los ciudadanos como primer paso dirigido hacia las soluciones de estos problemas surge la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio).

Es interés de esta Consejería, en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente, contribuir a la consecución de los objetivos de este Día patenciando en los Centros Educativos la realización de actividades de Educación Ambiental con el fin de conseguir una toma de conciencia, cada vez más amplia, de toda la comunidad educativa, sobre la importancia del medio ambiente y la necesidad de actuar en el mismo de forma consciente y responsable.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar todos los alumnos y profesores de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

2. El tema objeto de este Concurso girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una campaña divulgativa de Educación Ambiental en la que se prestará especial atención, a aquellos problemas ambientales concretos que se den en el entorno próximo al Centro educativo o a aquellos aspectos ambientales que hubiese

abordado el profesor con su grupo a lo largo del curso. Esta campaña divulgativa irá dirigida al Centro Educativo en su conjunto, o a la zona en que se ubica el mismo. Entre los aspectos a tratar se sugieren los siguientes:

Aspectos relativos al conocimiento del medio urbano, su evolución y problemática (zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales, producción de residuos y su tratamiento, uso social del medio urbano,...)

Aspectos relativos al conocimiento del medio rural y su problemática, (evolución y percepción del paisaje, conocimiento de los recursos de la zona,...)

Aspectos relativos al conocimiento de espacios naturales (en cuanto a su problemática, utilización, conservación y disfrute).

Conocimiento sobre el patrimonio histórico-cultural y su importancia en la vida de las personas. (Manifestaciones culturales más significativas de la zona...)

3. El Proyecto de Actividades se realizará conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I de esta convocatoria, e incluirá dos fases:

Una primera que propongo el conjunta de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos y que serán previas a la realización de la campaña divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña divulgativa sobre el tema medioambiental elegida y que se desarrollará en la semana comprendida entre el 3 y el 7 de junio. La campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre pudiendo incluir la elaboración y difusión de carteles y murales, realización de pasacalles, exposiciones, conferencias, proyecciones audiovisuales, etc... Siendo de especial interés la difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación de la localidad.

4. Los proyectos de actividades propuestos serán realizados por el grupo de alumnos dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende.

5. El plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 25 de mayo de 1991. El plazo para la presentación de la Memoria justificativa de las actuaciones finalizará el 5 de julio de 1991.

6. Los Proyectos realizados serán remitidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia y deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. República Argentina 21. B. 3ª Planta. Sevilla; o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. La selección de los trabajos desarrollados se realizará a partir del Proyecto y Memoria justificativa presentada y en ella se valorará el aspecto educativo, la tarea que el profesor y los alumnos hayan desarrollado en materia de Educación Ambiental; así como el aspecto divulgativo que se le haya dado a la difusión de los contenidos seleccionados.

8. El Jurado presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o personal en quien delegue, estará formado por dos funcionarios de esta Consejería, uno al menos con nivel de Jefe de Servicio y dos profesores en activo de Centros no participantes.

9. Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante 5 días del profesor con el grupo de alumnos en un Equipamiento de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma, y 10 premios más que consistirán en el envío a los Centros premiados de un lote de material bibliográfico y audiovisual sobre Educación Ambiental.

10. El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1991.

11. El hecho de participar en este Concurso presupone la conformidad con las presentes bases y las decisiones del Jurado.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro
Dirección
Teléfono
Localidad Provincia
Curso o Cursos que realizan el proyecto

DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto
Justificación e interés de la temática elegida
.....
Descripción de las actividades didácticas con el grupo de alumnos
Descripción de las actividades a desarrollar en la campaña divulgativa prevista

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Farmación Profesional y enseñanzas especiales, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado, técnico auxiliar.

De acuerdo con lo dispuesto en las OO.MM de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escolarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE de 22 de enero de 1983),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas No Escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes, oficialmente aprobados por las respectivas OO.MM. del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La regulación del plaza de convocatoria, constitución de las distintas comisiones, y demás normas, sobre el desarrollo de las Pruebas excepto de las de inscripción, serán las establecidas en la Resolución de 1 de abril de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa (BOE del 18), si bien las funciones atribuidas en las misma a Organos Administrativos se entenderán referidos a sus equivalentes en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. El desarrollo de las pruebas, se ajustará, y sólo para la convocatoria de mayo, al calendario que aparece como Anexo I a la presente Resolución.

Cuarto. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991.- El Director General, Francisco Martín-Lagos Contreras.

ANEXO I

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

CONVOCATORIA DE MAYO DE 1991

9 al 18 de mayo: Plazo de inscripción de alumnos (ambos inclusive).

20 mayo. Lunes: Remisión por parte de los Centros receptores de inscripciones a cada Delegación Provincial respectiva del número de alumnos matriculados en cada uno de las Profesiones afectadas.

Al mismo tiempo se expondrá públicamente en los Institutos de Formación Profesional la Relación de alumnos admitidos.

21 de mayo. Martes y fijación por cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia del número de comisiones que se establecen y Centros donde se realizarán las pruebas.

22 de mayo. Miércoles: Remisión de TELEFAX, a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales de estos datos.

24 de mayo. Viernes: Se entenderá aceptada si no existiese notificación en contra al día siguiente.

25 de mayo. Sábado. Exposición pública en cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia y en los Centros de las Comisiones de Evaluación y lugar de los pruebas de alumnos inscritos.

28 de mayo. Martes,

29 de mayo. Miércoles y

31 de mayo. Viernes: Realización de los pruebas y calificación de las mismas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión de la actividad de peluquería de los Centros de Día de Tercera Edad dependiente de esta Gerencia Provincial de Arahó, Comas, Casariche, El Coronil, Mairena del Alcor, Los Palacios, Sanlúcar La Mayor y la Residencia Asistida de Montequinto. (Das Hermanas).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio de peluquería de señoras y caballeros de los Centros de día de Tercera Edad de Arahó, Comas, Casariche, El Coronil, Mairena del Alcor, Los Palacios, Sanlúcar La Mayor y la Residencia Asistida de Montequinto (Das Hermanas), con las siguientes especificaciones:

1°. Cualquiera persona física o jurídica no incurso en algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en calle Imagen, n° 12, 1° planta de Sevilla, o en el de los Centros citados, la Documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2°. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y los centros citados, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3°. Documentación exigida. La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 Pts. en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3. del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4°. Al término de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional,

reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5°. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a proyectos para actividades de turismo joven en espacios naturales.

Dentro del Programa de Andalucía Joven 1991, la Agencia de Medio Ambiente junto a la Dirección General de Juventud, realizan el Programa de Juventud y Medio Ambiente, convocando oferta para la presentación de actividades del área «Turismo Joven en Espacios Naturales».

Dicho convocatoria, que pretende potenciar la realización de actividades de Turismo Joven en Espacios Naturales que posibiliten un conocimiento profundo del patrimonio natural y cultural de Andalucía, se regirá por las siguientes bases:

1°. Destinatarios.

Pueden optar a esta ayuda las personas físicas y jurídicas que dispongan de capacidad y medios suficientes para desarrollar los proyectos, como pueden ser:

Escuelas Taller.

Asociaciones ecologistas y conservacionistas.

Asociaciones juveniles (de carácter medio-Ambiental).

Club de viajeros.

Otros.

2°. Ayuda.

La Ayuda a los proyectos que resulten seleccionados consistirá en una bonificación del 50% del coste por participación.

3°. Requisitos.

3.1. Los destinatarios deberán ser jóvenes de ambos sexos andaluces o residentes en Andalucía comprendidos entre 18 y 30 años.

3.2. La actividad debe tener un número de participantes que no debe ser inferior a 10 ni superior a 40.

3.3. Las fechas de realización serán entre los meses de agosto y diciembre.

4°. Solicitudes.

Los proyectos se presentarán acompañados del modelo de solicitud que se adjunta en la convocatoria como Anexo I conteniendo los siguientes datos:

4.1. Denominación del itinerario.

4.2. Modalidad: senderismo, travesías a caballo, turismo náutico, viaje en bus, rutas, etc.

4.3. Especificación del tipo de alojamiento o instalaciones a utilizar.

4.4. Descripción del entorno donde se realizará la actividad.

4.5. Programa de actividades a desarrollar.

4.6. Calendario.

4.7. Recursos materiales y humanos que se emplearán.

4.8. Presupuesto del itinerario, ajustándose de modo orientativo a las siguientes partidas:

Transporte.

Alojamiento y alimentación.

Material.

Gastos de organización.

Varios.

4.9. Datos sobre el equipo organizador; nombre de los monitores, edad, currículum y experiencia en actividades similares.

4.10. Cualquier modificación en el programa o el presupuesto del Proyecto, una vez seleccionado, deberá contar con el consentimiento de ambas partes.

5°. Lugar y plazo de presentación.

Los proyectos se enviarán a los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, al Gabinete de Divulgación y Comunicación Social; sita en Avda. de Eritaña, n° 1. 41013 Sevilla. Así

como en las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

El plazo de presentación finaliza quince días naturales tras la publicación de esta Convocatoria.

6º. Publicidad.

La publicidad y difusión de los proyectos que resulten seleccionados, así como la selección de los jóvenes participantes en las mismas corresponde a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 1991.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

ANEXO I

Nombre del itinerario
Lugar
Entidad organizadora
Dirección y teléfono
Coordinador (Dirección y Teléfono)
Fecha de realización
Duración
Plazas	Alojamiento
Lugar de salida
Medio de desplazamiento
Servicios incluidos
Descripción sintética del itinerario por Jornadas
Presupuesto por plaza
Presupuesto total
Equipo necesario

Documentos incluir de cada Itinerario:

- A. Justificación del itinerario.
- B. Currículum coordinador y monitores.
- C. Descripción amplia de la actividad.
- D. Cartografía del itinerario.
- E. Presupuesto detallado.

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3864/1988, interpuesto por Cooperativa de Viviendas Paulino Chaves.

En el recurso contencioso-administrativo nº 3864/1988, interpuesto por Cooperativa de Viviendas «Paulino Chaves» contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de octubre de 1988, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Huelva, de 15 de julio de 1988, por la que se impuso a la actora multa e indemnización; por infracción de la legislación vigente en materia de especies protegidas, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas «Paulino Chaves» contra resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de octubre de 1988, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de la Agencia de Huelva de 15 de febrero de 1988, por la que se impuso multa de 5.000 pesetas e indemnización de 300.000 pesetas, confirmando la sanción impuesta y anulando la indemnización fijada. Sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de abril de 1991.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Joven de Conservación y Recuperación del Medio Ambiente.

El Decreto 31/1988 de 17 de febrero en el cual se establece la estructura organizativa del Programa Andalucía Joven, en el área de promoción cultural, ocio y tiempo libre, prevé la realización de un programa de actuaciones medioambientales dirigidas a los jóvenes andaluces.

Con el objeto de señalar la actividad de protección del entorno rural, urbano y natural, que haya tenido mayor trascendencia durante 1991 realizada por grupos de jóvenes, constituidos en asociación o no, la Agencia de Medio Ambiente y la Dirección General de Juventud han previsto, de conformidad con el citado Decreto y previo informe del Comité Interdepartamental de la Juventud, la convocatoria de un Premio, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Beneficiarios.

Podrán optar a este premio tanto asociaciones juveniles como grupos de jóvenes, de entre 16 y 30 años, residentes en Andalucía. Los grupos que opten a dicho premio deberán tener un máximo de seis miembros y un mínimo de tres, nombrando un responsable o portavoz.

2. Modalidades.

Las memorias presentadas deben hacer referencia única y exclusivamente a una actividad de protección y recuperación del medio ambiente natural, rural o urbano, desarrollada por el grupo de jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza durante el año 1990.

3. Dotación.

El premio Joven de Recuperación y Conservación del Medio Ambiente, estará dotado con trescientas mil (300.000) pesetas; asimismo se prevén dos accésits de cien mil (100.000) pesetas cada uno.

La dotación de los premios tiene como objetivo que dicho grupo juvenil continúe desarrollando la actividad. Dicho premio puede ser declarado desierto.

4. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de acuerdo con el modelo anexo se presentarán por duplicado en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los grupos solicitantes adjuntarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros del grupo.
- b) Currículum de actividades del grupo o asociación.
- c) Currículum de los miembros del grupo o asociación.
- d) Memoria completa del desarrollo de la actividad, incluyendo todo tipo de información necesaria: gráficos, audiovisual, prensa, etc.
- e) Evaluación de eficacia del trabajo realizado, metas y objetivos alcanzados, impacto en la opinión pública.

5. Selección.

El Tribunal que otorgue el premio, estará copresidido por el Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente y el Director General de Juventud, y formado por una comisión nombrada al efecto. Asimismo, participarán en el Tribunal, un vocal del Consejo de la Juventud de Andalucía y otro del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Las decisiones de este Tribunal serán firmes e inapelables y se harán públicas.

6. Plazo.

El plazo de entrega de la solicitud y la documentación anexo finalizará el día 1 de diciembre de 1991.

Las diferentes propuestas pueden ser presentadas tanto por el colectivo solicitante, como por otras asociaciones, organismos públicos, etc.

Sevilla, 11 de abril de 1991.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

A N E X O

PREMIO JOVEN DE RECUPERACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE

Nombre de la actividad
 Lugar de realización
 Nombre de la Asociación o Grupo
 ¿Está legalizado?
 Nombre del portavoz
 Domicilio Teléfono
 Provincia D. Postal
 Nacido en El
 D.N.I.

1. Componente
 D.N.I.

2. Componente
 D.N.I.

3. Componente
 D.N.I.

4. Componente
 D.N.I.

5. Componente
 D.N.I.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a la Investigación sobre el Medio Ambiente Andaluz, para jóvenes.

El Decreto 31/1988 de 17 de febrero en el cual se establece la estructura organizativa del Programa Andalucía Joven, en el área de promoción cultural, ocio y tiempo libre, prevé la realización de un programa de actuaciones medioambientales dirigidas a los jóvenes andaluces.

La necesidad de contar con investigaciones originales sobre el medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, acerca de sus entornos naturales, rurales y urbanos y así mismo el interés que posee el fomento entre los jóvenes andaluces del espíritu investigador, hacen que la Agencia de Medio Ambiente y la Dirección General de Juventud hayan previsto, de conformidad con el citado Decreto una convocatoria de ayudas a la investigación, previo informe del Comité Interdepartamental de la Juventud, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Beneficiarios.

El número de ayudas que se convocan es de cinco.

Podrán optar a estas ayudas los jóvenes residentes en Andalucía, que hayan terminado sus estudios en una Facultad, Escuela Técnica o Universitaria, que no tengan más de 30 años.

2. Modalidades de las ayudas.

Las investigaciones deberán realizarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y podrán referirse a cualquier tema de carácter medioambiental, tanto en relación con la conservación de los recursos naturales como al estudio y resolución de problemas ambientales.

3. Dotación de las ayudas.

Cada ayuda comprende una asignación de trescientas mil (300.000) pesetas, cuyo pago se efectuará de la siguiente manera:

a) Un primer importe de cien mil (100.000) pesetas con la entrega del programa detallado y un primer avance de la investigación.

b) Un segundo importe de doscientas mil (200.000) pesetas con la finalización del trabajo y la entrega de la memoria final compilatoria.

4. Duración

La investigación deberá realizarse durante un año a partir de la fecha de concesión de la ayuda. En algún caso y por motivos excepcionales, podrán ser prorrogadas dichas investigaciones.

5. Carácter de las ayudas.

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

6. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de acuerdo con el modelo anexo se presentarán por duplicado por los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia compulsado por la autoridad académica competente.

c) Certificado de estudios en original o fotocopia compulsada.

d) Currículum-vitae del solicitante.

e) Memoria anteproyecto del trabajo de investigación a realizar, con una extensión entre 15 ó 20 folios, incluyendo además bibliografía acerca del tema que se pretende desarrollar y con el visto bueno de algún investigador o docente de reconocido prestigio que actúe como tutor del trabajo.

f) Plan de trabajo y calendarización.

g) Reflexión sobre la utilidad y oportunidad de la investigación propuesta.

7. Selección.

El Tribunal que otorgue las ayudas estará copresidido por el Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente y el Director General de Juventud, y formado por una comisión nombrada al efecto. Uno de los vocales del mismo será nombrado por el Consejo Andaluz de Universidades, un vocal del Consejo de la Juventud de Andalucía y otro del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Las decisiones de este Tribunal serán firmes e inapelables y se harán públicos.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas a la investigación están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y la calendarización de las mismas.

b) Ofrecer la información pertinente sobre la investigación puesta en marcha, cada vez que sea requerida.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la ayuda deberá presentar una Memoria Final de la investigación incluyendo:

Introducción teórica.

Metodología.

Instrumentos y técnicas usados.

Análisis de los datos.

Conclusiones.

Bibliografía.

Anexos:

El plazo para entrega de la solicitud y documentación anexa será de tres meses a partir de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. En caso de interrupción o no realización completa de los estudios para los que se concedió la ayuda, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

Sevilla, 12 de abril de 1991.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

A N E X O

AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE ANDALUZ PARA JOVENES

Apellidos y Nombre
 Nacido en Fecha
 Estado DNI
 Domicilio Habitual
 Teléfono
 Provincia D. Postal
 Domicilio Accidental
 Teléfono
 Provincia D. Postal
 Datos Profesionales
 Titulación Académica
 Por la Universidad de Fecha

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (FJ91000033) (Res. Q-11/91). (PD. 560/91).

Se anuncia Concurso para la contratación del Suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de materiales necesarios para el cultivo del vivero automatizado de lugar nuevo de Andújar en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 48.992.104 Ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 979.842 Ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 553/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Datos del expediente: CP 23002/91. Concurso público. Contratación del Servicio de Cafetería del Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Canon mínimo de licitación: Veinte mil pesetas mensuales (20.000 ptas/mes).

Fianza provisional: Veinte mil pesetas tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo del contrato: Un año prorrogable de forma expresa por años naturales con preaviso de 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Cádiz, c/ Mª Auxiliadora, 2, 1ª Planta (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Objeto de la contratación: CP 3-F- 2/91. Concurso Público. Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital «Alonso Vega» de Huelva.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones ochocientos mil pesetas (25.800.000 Ptas).

Plazo de ejecución: Un año (A partir del 1 de junio).

Fianza provisional: el 2% del Presupuesto tipo de licitación.

Clasificación requerida: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el citado Hospital, Ctra. de Sevilla, Huelva.

Plazo y lugar de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, nº 6, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA, y antes de las 14, horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de Proposiciones: La Apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, a las diez horas del tercer día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la Apertura de Proposiciones, se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio se prorratearán entre las Empresas adjudicatarias.

Sevilla, 25 de abril de 1991.- El Director General, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 554/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que me indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba

Datos del expediente CP 7/91. Concurso Público. Mantenimiento de la Centrol Térmica, Frigorífica y de climatización del Hospital «Reina Sofía» y Centro Regional de transfusión Sanguínea de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta millones doscientas mil pesetas Anuales (70.200.000 ptas/año).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este Anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos del expediente: CP 8/91. Concurso Público. Suministro de:

Conjunto A: Canulas, Catéteres y Tubos endotraqueales.

Conjunto B: Material Fungible, varios, con destino a los Almacenes, «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos del expediente: CP 9/91. Concurso Público Suministro de:

Conjunto A: Catéteres.

Conjunto B: Equipas y Mascarillas con destino a los Almacenes del Hospital «Reina Sofía», de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones doscientas mil pesetas (24.200.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos del expediente: CP. 10/91. Concurso público. Suministro de Aguas y Jeringas con destino a los Almacenes del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de diecisiete millones setecientos mil pesetas (17.700.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdi-

rección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del decimotercera día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos del expediente: CP. 11/91. Concurso público. Suministro de:

Conjunto A: Drenajes.

Conjunto B: Ropa Quirúrgica u.s.u. con destino a los Almacenes del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máxima de licitación: El Tipo máximo de licitación será de trece millones ochocientos mil pesetas (13.800.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del decimocuarto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Datos del expediente: CP. 12/91. Concurso público. Suministro de Material fungible para Extracorpórea, con destino a los Almacenes del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía». Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio se prorratearán entre las Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 26 de abril de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 555/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio An-

daluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Granada

Datos del expediente: CP HU 34/91 42134. Concurso Público. Adquisición de víveres con destino al Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas (74.968.597 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Granada, Avda. Dr. Oloriz, Pabellón de Servicios 1ª Planta.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias antes de las 15,00 horas del día 5 de junio de 1991.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificarán en los Tablones de Anuncios del mencionado Hospital y de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, C/ Ancha de Gracia, 6, 2ª Planta, con al menos 72 horas de antelación.

Datos del expediente: CP HU 35/91 42135. Para la Adquisición de víveres con destino al Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y cuatro millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas (74.706.687 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Granada, Avda. Dr. Oloriz, Pabellón de Servicios, 1ª Planta.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias antes de las 15,00 horas del día 8 de junio de 1991.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificarán en los Tablones de Anuncios del mencionado Hospital y de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, C/ Ancha de Gracia, 6, 2ª Planta, con al menos 72 horas de antelación.

Fecha de envío del presente Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) el día 27.4.91.

Los gastos del presente Anuncio se prorratearán entre las Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 26 de abril de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos.

Producida la adjudicación definitiva de los contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, hace pública dicho relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A.0/B.0.069.41/SM.

Título: Sistema de Vídeo para U. Formación C.A.T.

Adjudicatario: Sony Center.

Presupuesto de adjudicación: 5.898.393 Pts.

Expediente: A.0/B.0.013.04/AT.

Título: II Encuentro de Corales en Almería.

Adjudicatario: Juan Carlos Asíaín del Borco.

Presupuesto de adjudicación: 7.856.395 Pts.

Expediente: F.0./B.0.086.18/SM.

Título: Adquisición 5 Lectores-Reproductores C.D.M.

Adjudicatario: Equipamiento Institucional, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.875.000 Pts.

Expediente: F.0./B.0.013.14/SM.

Título: Equipo Restauración Fotografías Animación en Tres Dimensiones.

Adjudicatario: C.I.P.S.A. (Cordobesa de Informática y Programación, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 5.500.000 Pts.

Expediente: F.0./B.0.015.14/SM.

Título: Adquisición Material Bibliográfico.

Adjudicatario: Rafael Casado Hermoso.

Presupuesto de adjudicación: 7.000.000 Pts.

Expediente: A.0/B.0.001.14/AT.

Título: Investigación Val del Omar.

Adjudicatario: Rofemar, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 21.498.400 Pts.

Sevilla, 18 de abril de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos.

Producida la adjudicación definitiva de los contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expedientes: A1.B1.026.41.AT.

Título: Montaje Feria del Libro de Sevilla.

Adjudicación: Dª Angeles Gallego Román.

Presupuesto de adjudicación: 9.000.000 ptas.

Expedientes: A1.B1.030.41.AT.

Título: Actividades Feria del Libro de Sevilla.

Adjudicación: Dª Angeles Gallego Román.

Presupuesto de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 550/91).

Aprobado por la Corporación en sesión Plenaria extraordinaria de treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, el Concurso de Suministros a Establecimientos y Arcas diversas dependientes de esta Excm. Diputación Provincial para 1991 comprensivo de los Grupos siguientes:

Grupo I. Alimentación.

Grupo II. Limpieza.

Grupo III. Menaje.

Grupo IV. Confección, Tejidos y Uniformes.

Grupo V. Calzados.

Grupo VI. Material de Oficina y Técnico.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas aptando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sita en el Palacio de Bibataubín, Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el día siguiente hora de la una al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, osimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Granada, 30 de abril de 1991.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 341/91).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión Plenaria de 22 de febrero de 1991 acordó el arrendamiento, mediante concurso público, del Servicio Público denominado «Piscina de Campanillas», con aprobación del pliego de condiciones y disponiendo la publicación del anuncio del concurso en el BOP, BOJA y BOE.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 123 n.º 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el extracto del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas del citado concurso, en el que además se expresan el plazo, horario y lugar de presentación de proposiciones, lugar, hora y día de su celebración, modelo de proposición y fianzas, a constituir, tanto provisional como definitiva.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA DE CAMPANILLAS

Objeto: Gestión del Servicio Público denominado Piscina de Campanillas (Málaga).

Instalaciones que se entregarán: Piscina descubierta de 12,50 x 20 m²; edificación de vestuarios, aseos, almacén y pequeña vivienda; bar y zona verde para solarium.

Plazo: 5 años.

Usos compatibles: Actividades lúdicas, culturales, recreativas, bar y restauración.

Derechos del arrendatario: Se establecen, entre otros, el de percibir en concepto de retribución el importe de la Tarifa que habrán de satisfacer los usuarios del Servicio.

Tarifas: Los usuarios del Servicio Público habrán de satisfacer una entrada que tendrá carácter de tarifa. El importe de las mismas será establecida por la Fundación Pública Deportivo Municipal antes del 30 de marzo de cada año. Para este año 1991, las tarifas que ha fijado la F.P.D.M. son las siguientes:

Infantil 125 pts.

Adulto 200 pts.

Abono infantil 1.500 pts. (30 entradas).

Abono adulto 3.000 pts. (30 entradas).

Garantías: Los licitadores deberán presentar junto con el resto de la documentación preceptiva una fianza ascendente a 100.000 pts.

La fianza definitiva asciende a 500.000 pts.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a esta licitación se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro de Entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Palestina, de 9 a 13,30 horas, o conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, BOJA y BOP y si la publicación no fuere coincidente, el plazo contará a partir de la fecha de la última publicación.

Dichas proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que a continuación se transcribe.

El pliego de condiciones estará a disposición de los posibles proponentes en el mismo plazo y horario anteriormente indicado.

MODELO DE PROPOSICION

Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del Servicio Público denominado «Piscina de Campanillas», de acuerdo con el siguiente modelo:

D/Dº
domiciliado/o en c/ n.º
teléfono provisto/a de D.N.I. n.º
expedido (fecha de expedición) actuando en nombre propio, o en representación de
(en este segundo caso se hará constar claramente el apoderamiento), ante V.I.:

SOLICITA

1.º Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Piscina de Campanillas», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declara conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, y acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

2.º Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVI de este pliego de condiciones:

Criterios de adjudicación: Los criterios y elementos que servirán de base para la adjudicación del Servicio Público serán los siguientes:

La mejora de las condiciones previstas en la cláusula VIII n.º 1 (Derechos del Arrendatario).

Canon arrendatario que, en su caso, se oferta.

Experiencia acreditada en actividades análogas.

Aquellas proposiciones que mejoren la relación del Servicio.

Incremento de la fianza definitiva.

Acto del concurso: La mesa de licitación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 25 de marzo de 1991.- El Alcalde.

ANUNCIO de concurso. (PP. 342/91).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión Plenaria de 22 de febrero de 1991 acordó el arrendamiento, mediante concurso público, del Servicio Público denominado «Piscina de Santa Rosalía», con aprobación del pliego de condiciones y disponiendo la publicación del anuncio del concurso en el BOP, BOJA y BOE.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 123 n.º 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el extracto del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas del citado concurso, en el que además se expresan el plazo, horario y lugar de presentación de proposiciones, lugar, hora y día de su celebración, modelo de proposición y fianzas a constituir, tanto provisional como definitiva.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA DE SANTA ROSALIA

Objeto: Gestión del Servicio Público denominado Piscina de Santa Rosalía (Málaga).

Instalaciones que se entregarán: Edificio con casa, bar, porche, vestuarios, 2 piscinas, solarium.

Plazo: 5 años.

Usos compatibles: Actividades lúdicas, culturales, recreativas, bar y restauración.

Derechos del arrendatario: Se establecen, entre otros, el de percibir en concepto de retribución el importe de la Tarifa que habrán de satisfacer los usuarios del Servicio.

Tarifas: Los usuarios del Servicio Público habrán de satisfacer una entrada que tendrá carácter de tarifa. El importe de las mismas será establecida por la Fundación Pública Deportivo Municipal antes del 30 de marzo de cada año. Para este año 1991, las tarifas que ha fijado la F.P.D.M. son las siguientes:

Infantil 125 pts.

Adulto 200 pts.

Abono infantil 1.500 pts. (30 entradas).

Abano adulto 3.000 pts. (30 entradas).

Garantías: Los licitadores deberán presentar junto con el resto de la documentación preceptiva una fianza ascendente a 100.000 pts.

La fianza definitiva asciende a 500.000 pts.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a esta licitación se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro de Entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Palestina, de 9 a 13,30 horas, o conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, BOJA y BOP y si la publicación no fuere coincidente, el plazo contará a partir de la fecha de la última publicación.

Dichas proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que a continuación se transcribe.

El pliego de condiciones estará a disposición de los posibles proponentes en el mismo plazo y horario anteriormente indicado.

MODELO DE PROPOSICION

Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del Servicio Público denominado «Piscina de Santa Rosalía», de acuerdo con el siguiente modelo:

D/D^a
 domiciliado/a en c/ n°
 teléfono provisto/a de D.N.I. n°
 expedido (fecha de expedición) actuando en nombre propio, o en representación de
 (en este segundo caso se hará constar claramente el apoderamiento), ante V.I.:

SOLICITA

1°. Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Piscina de Santa Rosalía», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declara conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, y acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

2° Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVI de este pliego de condiciones:

Criterios de adjudicación: Los criterios y elementos que servirán de base para la adjudicación del Servicio Público serán los siguientes:

La mejora de las condiciones previstas en la cláusula VIII n° 1 (Derechos del Arrendatario).

Canon arrendatario que, en su caso, se oferta.

Experiencia acreditada en actividades análogas.

Aquellas proposiciones que mejoren la relación del Servicio.

Incremento de la fianza definitiva.

Acto del concurso: La mesa de licitación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 25 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION referente al pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de un edificio para sede social de la Cofradía de Pescadores. (PP. 499/91).

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones de referencia, en sesión ordinaria de 16 de abril de 1991, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Construcción de un edificio para sede social de la Cofradía de Pescadores en la Bda. de Bonanza.

Tipo de licitación: 68.428.205 Ptas. IVA incluido a la baja.

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: 8 meses a partir del acta de replanteo.

Clasificación y categoría: Grupo: C; Categoría: e.

Plazo de presentación: Durante 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 horas.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Ud. de Contratación sita en c/ Baños, s/n.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. A estos efectos se consideran los sábados inhábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, con D.N.I. n° vecino de con domicilio en en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar en por el que se convoca para la adjudicación del contrato de ejecución de obras comprendidas en el proyecto de

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos de derivan como proponente y como adjudicatario si la fuese.

c) Acompaña los documentos preceptivos exigidos.

d) Ofrezco para la ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas (en letra) que supone una baja del% respecto al tipo.

..... a de de 199

Sanlúcar de Barrameda, 19 de abril de 1991.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 542/91).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada convoca por el presente anuncio, concurso Público para la adjudicación de la Concesión Administrativa del Servicio de Piscina Pública Municipal.

El Pliego de condiciones de la concesión está manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOJA.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las oficinas que prevé el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de la documentación que se establece en el Pliego de Condiciones.

Alhama de Granada, 20 de marzo de 1991.- El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se convoca concurso público

de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 551/91).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

Hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros denominados:

«Tartesos»	Nº 14.293
«San Jaaquín»	Nº 14.406
«La Rubi»	Nº 14.420

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citada, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 19 de abril de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 552/91).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

Hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Pública de los terrenos ocupados por los Registros Mineros denominados:

«San Diego»	Nº 8.448
«Hefran»	Nº 14.439
«Carminica»	Nº 14.440
«La Palma»	Nº 14.492

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 24 de abril de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación expediente de declaración de aguas minerales naturales de manantial, en término municipal de Los Villares (Jaén) (PP. 186/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por «Urbanización La Pondera, S.A.», ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales naturales de las aguas procedentes de un manantial denominado «Fuente de Caño Gordo», situado en la finca «La Pandera», en el término municipal de Los Villares (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 29 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 248/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.318; Nombre: «Badeguilla»; Peticionario: D. Antonio Rosado Gamero; Domicilio: Calers del Prado s/nº, 41530-Morón de la Fro.; Sustancia: Recursos Sección C); Cuadrículas: 42 cuadrículas; Término Municipal: Puerto Serrano. Provincia: Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que aquellas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artº. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de febrero de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la se somete a información pública el Estudio de impacto ambiental y solicitud de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 347/91).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.472
Nombre: «Hoyo de Ronda».
Mineral: Calizas-Dolomía.
Cuadrículas: 9.
Término municipal: Algatocín.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12, del Anexo 2 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículos 15 y 17 del citado Real Decreto 1131/1988, del 30 de septiembre, quienes lo consideren oportuno podrán presentar sus alegaciones durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, 1ª planta, despacho 9, Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47. 29006 Málaga.

Málaga, 1 de marzo de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación, La Roda III, núm. 7.545. (PP. 464/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«La Roda III», n.º 7.545, de 135 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), en los términos municipales de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía y Estepa (Sevilla).

Interesado: D. Miguel Valenzuela García, domicilio: Calle del Parque n.º 58, Algete (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-139). (PP. 457/91).

Don Francisco Muñoz Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación de horarios y aumento del número de expediciones del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-319:JA-34-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-139.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Bedmar, Jimena, García, Baeza y Ubeda y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art.º 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n.º 7.

Jaén, 1 de abril de 1991.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Estuchistas de Azúcar de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 10 de abril de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Estuchistas de Azúcar de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Laureano Delange Quesada, D. Manuel Hazaña de la Linde y D. Francisco Martín Ramos, entre otros.

Sevilla, 23 de abril de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada: Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 10 horas del día 9 de abril de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía (USTEA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de modificación: D. Jesús Cumplido Romo y D. Andrés Ocaña Rabadán.

Sevilla, 19 de abril de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 151/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Dña. Fuensanta González Porcel expedido por el Organo competente.

Málaga, 28 de enero de 1991.— La Secretaria del Centro, Mª Dolores Rubio Sampedro.

IB. MURILLO

ANUNCIO de extravío del título de Bachiller Superior. (PP. 500/91).

Según orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior de D.º M.º del Pilar Rodríguez Rodríguez expedido por el Organo Competente, registrado en la Secretaría de este Centro con el núm. 297, folio 158.

Sevilla, 12 de abril de 1991.— El Secretario, Antonio Aranda.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.